



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

16651

Despido/ceses en general 461/2013

D/Dª PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000461 /2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª FERNANDO ANDRES DE VIRGILIO contra la empresa ITERALIA SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que ESTIMANDO PARCIALMENTE la demanda interpuesta a instancia D. Fernando de Andrés de Virgilio contra la empresa Iteralia, S.L. debo declarar y declaro la procedencia del cese del trabajador en período de prueba, absolviendo a la empresa demandada de dicha pretensión deducida en su contra, **y debo condenar y condeno** a Iteralia, S.L. a abonar al demandante la cantidad de 1.570,78 euros por los conceptos señalados en el fundamento jurídico quinto de la presente resolución

Y para que sirva de notificación en legal forma a ITERALIA SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares .

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a diecisiete de Septiembre de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

